

10586 *ORDEN de 22 de abril de 1988 por la que se aprueba la modificación de los conciertos educativos suscritos por los Centros docentes privados para el curso 1988/1989.*

Rmo. Sr.: Vistas las solicitudes presentadas por los Centros docentes privados de Educación General Básica y de Formación Profesional de Primer Grado para su incorporación al régimen de conciertos educativos previstos con carácter general en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se regulan las Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, así como las presentadas por los Centros docentes de Formación Profesional de Segundo Grado para pasar del régimen singular «B» al régimen singular «A», en aplicación de lo dispuesto en la adicional sexta del citado Real Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar las modificaciones de los conciertos educativos de los Centros docentes privados relacionados en los anexos de la presente Orden, en los términos que en los mismos se indica.

Segundo.-Las Direcciones Provinciales notificarán a los interesados el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberán proceder a la firma de la modificación del concierto suscrito en los términos acordados en esta Orden.

Tercero.-La modificación será firmada por los Directores provinciales del Departamento y por el titular del Centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto.-Las modificaciones que por esta Orden se aprueban surtirán efectos a partir del curso 1988/1989.

Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, ante este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
Madrid, 22 de abril de 1988.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I
Educación General Básica

Relación de Centros docentes concertados de EGB a los que se autoriza a suscribir conciertos educativos de los previstos con carácter general a partir del curso 1988/1989, en aplicación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2377/1985

Número de orden	Denominación del Centro	Localidad	Incorporación al Régimen General Número de unidades
<i>Provincia de Asturias</i>			
1	Centro Politécnico Asturiano	Gijón	13
2	Loyola	Oviedo	24
3	San Fernando	Avilés	40
<i>Provincia de Badajoz</i>			
1	Nuestra Señora del Carmen	Villafranca de los Barros	12
2	San José	Villafranca de los Barros	17
<i>Provincia de Baleares</i>			
1	La Inmaculada	Palma de Mallorca	8
2	La Salle	Inca	16
3	La Salle	Mahón	16 y 1 E. E.
4	Madre Alberta	Palma de Mallorca	34
5	Nuestra Señora de la Consolación	Alaró	8
6	Pedro Foveda	Palma de Mallorca	8
7	Pureza de María	Inca	10
8	Ramón Llull	Santa María del Camí	8
9	Santa Teresa	Pont D'Inca-Marratxí	16
<i>Provincia de Burgos</i>			
1	Liceo Castilla	Burgos	24
2	Jesús María	Burgos	16
3	Jesús Reparador	Burgos	8
4	Madres Concepcionistas	Burgos	16
<i>Provincia de Cáceres</i>			
1	San José	Trujillo	8
<i>Provincia de Cantabria</i>			
1	Jardín de Africa	Santander	16
2	La Salle	Santander	19
3	Sagrada Familia	Camargo	16
4	Verdemar	Santander	16
<i>Provincia de Ceuta</i>			
1	La Inmaculada	Ceuta	16
<i>Provincia de Ciudad Real</i>			
1	Alfonso X el Sabio	Ciudad Real	11
2	Santo Tomás	Ciudad Real	8
<i>Provincia de Cuenca</i>			
1	María Auxiliadora	Cuenca	8
<i>Provincia de León</i>			
1	Nuestra Madre del Buen Consejo	León	24
<i>Provincia de Madrid</i>			
1	Cardenal Spínola	Madrid	19
2	La Anunciación	Madrid	8

Número de orden	Denominación del Centro	Localidad	Incorporación al Régimen General	
			Número de unidades	
3	La Inmaculada; calle Navalperal, 9	Madrid	16	
4	Liceo Madariaga	Madrid	8	
5	Jesús María; Juan Bravo, 13	Madrid	24	
6	Madres Concepcionistas	Madrid	24	
7	María Auxiliadora	Majadahonda	8	
8	Nuestra Señora del Carmen; calle Real de Pinto, 29	Madrid	16	
9	Nuestra Señora de Loreto (Real Colegio)	Madrid	16	
10	Nuestra Señora de la Merced; avenida Alfonso XIII, 165	Madrid	13	
11	Paraíso Sagrados Corazones	Madrid	24	
12	Regina Assumpta	Cercedilla	8	
13	Sagrado Corazón	Majadahonda	16	
14	Sagrada Familia; calle Jorge Juan, 163	Madrid	24	
15	San José de Cluny	Pozuelo de Alarcón	24	
16	Santa Catalina de Sena	Madrid	16	
17	Santa María del Yermo	Madrid	13	
18	Santísimo Sacramento	Madrid	16	
19	Senara	Madrid	16	
20	Virgen de la Guía; Ezequiel Solana, 107	Madrid	6	
<i>Provincia de Melilla</i>				
1	Nuestra Señora del Buen Consejo	Melilla	16	
<i>Provincia de Murcia</i>				
1	Cristo Crucificado	Fortuna	2 Preescolar.	
2	Hispania	Cartagena	22	
<i>Provincia de Navarra</i>				
1	Íñigo Ariza	Alsasua	8	
2	Lizarra	Estella	12	
3	Luis Amigo	Mutilva Baja	12	
4	Paz de Ciganda	Villava	19	
5	San Cernin	Pamplona	33	
6	San Fermín	Cizur Menor	29	
<i>Provincia de La Rioja</i>				
1	San Agustín	Calahorra	8	
<i>Provincia de Salamanca</i>				
1	Antonio Machado	Salamanca	4	
2	Sagrada Familia	Salamanca	16	
3	Santa Teresa de Jesús	Salamanca	16	
<i>Provincia de Soria</i>				
1	Santa Teresa de Jesús	Soria	16	
<i>Provincia de Toledo</i>				
1	La Milagrosa y San Francisco	Lagartera	8	
<i>Provincia de Valladolid</i>				
1	El Salvador	Valladolid	23	
2	Sagrada Familia	Valladolid	24	
3	San Agustín	Valladolid	41	
4	San Nicolás de Bari	Valladolid	6	
<i>Provincia de Zaragoza</i>				
1	Jesús María-El Salvador	Zaragoza	41	
2	Misioneras del Sagrado Corazón	Zaragoza-Casablanca	8	
3	San Andrés	Zaragoza	16	
4	Santa María del Pilar	Zaragoza	32	
5	Condes de Aragón	Zaragoza	12	

ANEXO II

Formación Profesional de Primer Grado

Relación de Centros docentes concertados de Formación Profesional de Primer Grado a los que se autoriza a suscribir conciertos educativos de los previstos con carácter general a partir del curso 1987/1988, en aplicación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2377/1985

Número de orden	Denominación del Centro	Localidad	Incorporación al Régimen General	
			Indus.-Agraria	Servicios
<i>Provincia de Asturias</i>				
1	Academia Liana	Oviedo		4
2	La Salle	Ujo-Mieres	2	

Número d. orden	Denominación del Centro	Localidad	Incorporación al Régimen General	
			Indus.-Agraria	Servicios
1	<i>Provincia de Burgos</i> Politécnos	Burgos		9
1	<i>Provincia de Huesca</i> Nuestra Señora de Guayente	Sahún		3
1	<i>Provincia de Madrid</i> Los Tilos	Madrid		3
2	López Vicuña	Madrid		4
3	Sección Europa	Madrid		3
1	<i>Provincia de Palencia</i> López Vicuña	Palencia		3
1	<i>Provincia de Toledo</i> Medalla Milagrosa	Toledo		2
1	<i>Provincia de Valladolid</i> Centro Didáctico	Valladolid	5	7
2	San Luis	Valladolid		6
1	<i>Provincia de Zamora</i> Doña Elvira	Toro	1	1
1	<i>Provincia de Zaragoza</i> Plus Ultra	Zaragoza		4

ANEXO III

Formación Profesional de Segundo Grado

Relación de Centros docentes concertados de Formación Profesional de Segundo Grado a los que se autoriza a pasar del régimen singular «B» al régimen singular «A», en aplicación de la disposición adicional sexta del Real Decreto 2377/1985

Número de orden	Denominación del Centro	Localidad	Cambio de régimen de singular «B» a singular «A»	
			N.º	Descripción
1	<i>Provincia de Asturias</i> Fundación Masaveu	Oviedo	6	Otras ramas.
1	<i>Provincia de Baleares</i> San José Obrero	Palma de Mallorca	13	11 Administrativo y 2 otras ramas.
1	<i>Provincia de Burgos</i> Politécnos	Burgos	6	2 Administrativo y 4 otras ramas.
1	<i>Provincia de Madrid</i> Santa María de los Apóstoles	Madrid	12	8 Administrativo y 4 otras ramas.
1	<i>Provincia de Valladolid</i> San Luis	Valladolid	7	Administrativo.
1	<i>Provincia de Zaragoza</i> María Montessori	Zaragoza	10	Administrativo.

10587 ORDEN de 22 de abril de 1988 por la que se modifica el apartado vigésimo sexto de la de 2 de marzo de 1988 sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Departamento.

El elevado número de contratos laborales temporales que se gestionan al amparo de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Instituto Nacional de Empleo, y la conveniencia de dar mayor agilidad al trámite de formalización de dichos contratos cumplimentando en tiempo y forma todos los requisitos exigidos por la legislación laboral, aconsejan la modificación del apartado vigésimo sexto de la Orden de 2 de marzo de 1988

(«Boletín Oficial del Estado» del 4), sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Departamento.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer:

Primero.—El apartado uno, a) del número vigésimo sexto de la Orden de 2 de marzo de 1988, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Departamento, queda redactado de la siguiente forma:

«a) Contratación del personal laboral, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado dos, ñ) del presente número.»